



DECRETO N° 2100

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4201 de fecha 01.08.2016; en la que don Cristian Herrera Rahilly, representante de la Empresa Bigger SpA, RUT.N° 76.377.665-4, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría P “Supermercado”, rol:4-402172 e industrial Rol 1-101889, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°59 de fecha 26 de agosto de 2016, de la Dirección Jurídica; Ord. N°497.25.08.2016, de la Dirección de administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Cristian Herrera Rahilly, representante de la Empresa Bigger SpA, RUT. N° 76.377.665-4, ubicado en la dirección comercial Avda. Manuel Rodríguez, N°3004, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría P “Supermercado”, Rol4-402172 e industrial Rol 1-101889.-

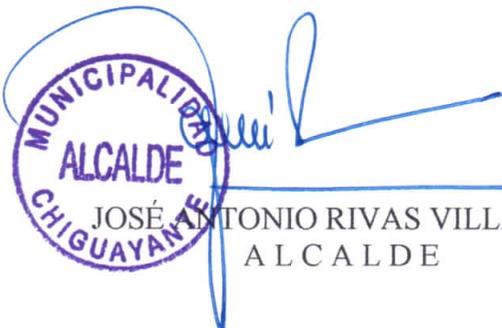
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO CAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 06 SEP 2016 HORA 12:28
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature]